

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO CON OPCIÓN A COMPRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GRUPO ARRENDADOR REGIONMONTANO Y ASOCIADOS S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. PATRICIA LILIANA TAPIA GARCÍA (EN LO SUCESIVO EL 'ARRENDADOR'), Y POR LA OTRA EL(LA) SEÑOR(A) EXEQUIEL BEDOY BRISEÑO. (EN LO SUCESIVO EL 'ARRENDATARIO'), Y ASUMIENDO LA CALIDAD DE OBLIGADO SOLIDARIO, MARIA ANGELICA GUTIERREZ CERVANTES Y OLIVIA BRISEÑO MARTINEZ (EN LO SUCESIVO EL 'OBLIGADO SOLIDARIO'); PARA CUYOS EFECTOS LAS PARTES MANIFIESTAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el ARRENDADOR por conducto de su representante:

- A)** Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la póliza número 8,334, otorgada en la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, el día 8 de Junio de 2004 ante la fe del Licenciado Gerardo Maldonado García, Corredor Público número 12 de la Plaza del Estado de Nuevo León inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León bajo Folio Mercantil Electrónico 89683*1;
- B)** Que cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada al tenor del presente instrumento, acreditándolo con Escritura Pública número 11,440 otorgada el día 17 de Abril de 2018 ante la fe del licenciado JORGE VILLA FLORES Notario Público número 125 de la ciudad de GUADALAJARA, Jalisco manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, que dichas facultades no le han sido revocadas, suspendidas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- C)** Que de conformidad con su objeto social, puede celebrar el presente CONTRATO, siendo su voluntad obligarse conforme a los términos y condiciones aquí estipulados;
- D)** Que es su intención celebrar el presente CONTRATO, en los términos y circunstancias que se establecen, y cuenta con los recursos bastantes para cumplir las obligaciones que le deriven del presente CONTRATO;
- E)** Que posee a título bastante y suficiente para otorgar el uso, goce y disfrute temporal, así como para en su momento enajenar o transmitir la propiedad del VEHÍCULO, descrito en la cláusula tercera;

II.- Declara el ARRENDATARIO por conducto de su representante:

- A)** Ser persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con un estado civil de Casado(a), con una ocupación de DUEÑO, con domicilio en: JESUS GARCIA 21 OBRERA, C.P. 45680 EL SALTO, JALISCO. Con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente CONTRATO;
- B)** Que tiene la capacidad de ejercicio necesaria para celebrar el presente CONTRATO, siendo su voluntad obligarse conforme a los términos y condiciones aquí estipulados;
- C)** Que es su intención celebrar el presente CONTRATO, en los términos y circunstancias que se establecen, y cuenta con los recursos bastantes para cumplir las obligaciones que le deriven

Olivia B. M. 3w/3w/1. Audi

Enteradas las Partes del contenido y alcance del presente CONTRATO, se plasma huella digital del índice derecho y se firma por duplicado el presente CONTRATO en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 02 días del mes de Abril del año de 2020.

GRUPO ARRENDADOR REGIONMONTANO Y ASOCIADOS S.A DE
C.V.

REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR
LIC. PATRICIA LILIANA TAPIA GARCÍA

Exequiel Bedoy Briseño

EXEQUIEL BEDOY BRISEÑO
ARRENDATARIO

Maria Angelica Gutierrez Cervantes

MARIA ANGELICA GUTIERREZ CERVANTES
OBLIGADO SOLIDARIO

Olivia B. M.

OLIVIA BRISEÑO MARTINEZ
OBLIGADO SOLIDARIO

